ACTA DE SUSPENSION

CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO

No. 081 de 9 de Diciembre de 2003

ENTIDADES

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBJETO DEL CONTRATO DE

APOYO

APOYO EN LA REALIZACION, ADOPCION Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION DE

FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

INTERVENTOR

JAIME ARENAS GOMEZ

VALOR FISCAL DEL CONVENIO

TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)

MCTE.

FECHA INICIACION

19 DE ENERO DE 2004

DURACION

9 SEMANAS

ACTA DE SUSPENSION

En Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2004, se reunieron en la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, las siguientes personas: Dr. HERNAN PORRAS DIAZ en representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, JAIME ARENAS GOMEZ, supervisor del convenio No. 081 de 2003 en representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el objeto de hacer claridad sobre los ítems que a continuación se relacionan:

- Que atendiendo los motivos presentados por la Universidad Industrial de Santander que tienen relación directa con:
 - De conformidad con la información inicial existente, se estimo con el Municipio un porcentaje de visitas a los predios, fijándose en el 20% de los mismos; sin embargo una vez procesada la información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y del Municipio de Bucaramanga, con el software de estratificación y la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación, se encontró que el porcentaje de visitas requeridas se eleva al 50% de los predios rurales del municipio
- Lo anterior implica, disponer del personal por un tiempo mayor y contar con un vehículo y su respectivo conductor por el termino de quince (15) hábiles mas y procesar un mayor volumen de información.
- 2. Que para estudiar la propuesta presentada por la UIS, la Administración en cabeza del Interventor, el Profesional JAIME ARENAS GOMEZ, autoriza la suspensión del Convenio interadministrativo No. 081 de 2003 por quince (15) días hábiles, es decir, la suspensión se produce el día 18 de Marzo al 12 de Abril del año en curso y la reiniciación del contrato deberá entenderse desde el día 13 de Abril de 2004.
- De acuerdo a lo anteriormente esbozado la nueva fecha de terminación del contrato objeto de la presente acta será el día 15 de Abril del año en curso.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en Bucaramanga a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2004.

HERNAN PORRAS DIAZ

Universidad Industrial de Santander

AIME ARENAS GOMEZ

Interventor